

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431B 2024/20	
Título: IMPACTO PEDAGÓGICO DE LA INTEGRIDAD ACADÉMICA EN LA FORMACIÓN DOCENTE	
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: "HONESTIDAD E INTEGRIDAD ACADÉMICA: PLAGIO ACADÉMICO" DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA (GIACE)	
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2024 FIN: 20/11/2026	
CENTRO Inv. Principal: FACULDADE DE CIENCIAS DA EDUCACIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO: COLABORAR EN LAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN ENEVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.	
LUGAR Y HORARIO: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA (GIACE): MARTES (DE 8.30 A 14.00h E DE 15.30 A 17.00h) E XOVES (DE 8.30 A 14.30h E DE 15.30 A 21.00h)	
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1	
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)	
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/> Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/> Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/> Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/> Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/> FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 02/12/2024
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input checked="" type="checkbox"/> Duración determinada <input type="checkbox"/> FECHA FIN CONTRATO:
RETRIBUCIONES BRUTAS : 901,88*	
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 (MUS 1107)	

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: TITULACIÓN UNIVERSITARIA DE DIPLOMATURA, LICENCIATURA, INGENIERÍA TÉCNICA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA TÉCNICA, ARQUITECTURA O GRADO
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): TITULARES: PRESIDENTA: EVA MARÍA ESPÍÑEIRA BELLÓN (TITULAR), JESÚS MIGUEL MUÑOZ CANTERO (CATEDRÁTICO), SECRETARIA: ROCÍO CHAO FERNÁNDEZ (TITULAR).
--

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
RUyw5vB3DxCN/AazTttuOg==	Asinado	14/10/2024 13:12:57
Asinado Por	Página	1/5
Observacións		
Url De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/RUyw5vB3DxCN/AazTttuOg==
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



SUPLENTES: VICENTE CASTRO ALONSO (INTERINO), MARÍA CRISTINA PÉREZ CREGO (INTERINA), AURELIO CHAO FERNÁNDEZ (AYUDANTE DOCTOR)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	RUyw5vB3DxCN/AazTttuOg==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Eva María Espiñeira Bellón		Asinado	14/10/2024 13:12:57
Observacións			Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/RUyw5vB3DxCN/AazTttuOg==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 14 de OCTUBRE de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: EVA MARÍA ESPIÑEIRA BELLÓN

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	RUyw5vB3DxCN/AazTttuOg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Eva María Espiñeira Bellón	Asinado	14/10/2024 13:12:57
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/RUyw5vB3DxCN/AazTttuOg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR:

- Colaboración y participación en los cursos, seminarios, coloquios y congresos nacionales y/o internacionales en los que organice/participe el Grupo de Investigación en Evaluación y Calidad Educativa (GIACE).
- Disfrute de estancias de investigación relacionadas con la línea de investigación Honestidad e Integridad Académica. Plagio Académico del Grupo de Investigación en Evaluación y Calidad Educativa (GIACE).
- Participación en los proyectos de investigación otorgados al Grupo de Investigación en Evaluación y Calidad Educativa (GIACE):
- Realización de búsquedas bibliográficas concretas en bases de datos.
- Participación en el diseño de instrumentos de recogida de información, en el volcado y análisis de datos (tanto cualitativos como cuantitativos).
- Emplear programas específicos de análisis de datos e informaciones.
- Redactar informes de resultados, comunicaciones, artículos.

REQUISITOS DE LA PERSONA CANDIDATA:

- Titulación universitaria de Diplomatura, Licenciatura, Ingeniería Técnica, Ingeniería, Arquitectura Técnica, Arquitectura o Grado.

SE VALORARÁ:

Bloque I:

- Expediente académico da titulación de Grado, Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería: calculada en base 10, que se multiplicará por 0,2 para obtener la puntuación . En el caso de graduados/as en Educación Infantil, la puntuación se multiplicará por 2. Puntuación máxima: 4 puntos.
- Expediente académico de la titulación de Máster en Educación: calculada en base 10, que se multiplicará por 0,2 para obtener la puntuación. En el caso de graduados/as en el Máster en Dirección, Gestión e Innovación de Instituciones Educativas la puntuación se multiplicará por 2. Puntuación máxima: 4 puntos.

Bloque II:

- Haber disfrutado de becas de colaboración en departamentos del Ministerio o de la UDC (0,5 puntos por beca de la UDC; 1 punto por beca del Ministerio). Puntuación máxima: 1,5 puntos.

Bloque III:

- Asistencia a cursos/talleres/congresos relacionados con la línea de investigación "Honestidad e Integridad Académica: Plagio Académico", con la Investigación Educativa o con la creación de contenidos digitales para la enseñanza y la investigación (0,5 puntos por curso de un mínimo de 10 horas). Puntuación máxima: 2 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	RUyw5vB3DxCN/AazTttuOg==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Eva María Espiñeira Bellón		Asinado	14/10/2024 13:12:57
Observacións			Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/RUyw5vB3DxCN/AazTttuOg==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



- Haber presentado comunicacións a congresos, jornadas, simposios (0,25 por congreso nacional; 0,5 por congreso internacional). Sólo se valorarán as comunicacións relacionadas con a liña de investigación "Honestidade e Integridade Académica: Plagio Académico". Puntuación máxima: 2 puntos.

Bloque IV:

- Haber participado en proxectos de investigación financiados (1 punto por proxecto). En o caso de proxectos relacionados con a liña de investigación "Honestidade e Integridade Académica: Plagio Académico" a puntuación se multiplicará por 2. Puntuación máxima: 2 puntos.

Bloque V:

- Entrevista personal, sempre que se alcance un mínimo de 7 puntos en os apartados anteriores. Se valorarán as cualidades persoais da persoa candidata, así como a motivación para a realización das actividades de investigación en o marco da planificación do Grupo de Investigación en Evaluación e Calidade Educativa (GIACE). Puntuación máxima: 3,5 puntos.

Puntuación mínima para integrar a lista de espera:

Figurarán en a lista de espera as persoas que obtengan como mínimo unha puntuación de 6 puntos en o bloque I, 3 puntos en o bloque III e 3 puntos en o bloque VI.

Documentación que debe presentar o solicitante:

1. Fotocopia do documento identidade.
2. Fotocopia da titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condicións de traballo e marco de referencia de la representatividade laboral del personal contratado con cargo a proxectos e convenios de I+D+I financiados a través do capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado e suficiente.*

Código Seguro De Verificación	RUyw5vB3DxCN/AazTttuOg==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Eva María Espiñeira Bellón		Asinado	14/10/2024 13:12:57
Observacións			Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/RUyw5vB3DxCN/AazTttuOg==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

